**ANEXO 1**

**Respuesta Observación 5.2.**

Oficio **DAD COBAEJ 0158/18** Se anexa copias legibles del anexo DGCBAEJ/710/2018 así como copia de la póliza contable con la cancelación, derivado a compromisos 100% Estatales, por lo que en caso de los adeudos por concepto de convenios en participación Estatal y Federales, queda pendiente y expuesta a las autoridades competentes para el pago y/o en su caso los recursos legales que den origen a la cancelación de los saldos.

**ANEXO 2**

**Respuesta Observación 6.5.**

Oficio **DAD COBAEJ 0154/18,** se anexa archivo electrónico **(CD)** de los bienes patrimoniales, sin embargo la Lic. Aida Elizabeth Villanueva Plazola, Jefa del Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial, informa que se han efectuado diversas reuniones de trabajo con las áreas involucradas para el proceso de conciliación contable por lo que como evidencia se anexan fotocopias de las minutas de trabajo, notificando que además se realizó el proceso de licitación LPLCC-33/2017 “Servicios de Asesoría para Inventarios y Conciliaciones de Activo Fijo del COBAEJ”, del cual se derivó el contrato de Prestación de Servicios con la Empresa de Consultoría Avesa, S.A. de C.V. con el objeto de realizar la actualización de los activos, su identificación y compulsa en una base de datos conforme a los lineamientos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental entre lo que se considera también la depreciación correspondiente; motivo por el cual se continua trabajando para obtener la totalidad la información.

**ANEXO 3**

**Respuesta Observación 6.6.2.**

Oficio **DAD COBAEJ 0156/18,** le informo que se han realizado diversas reuniones con las áreas involucradas para el proceso de conciliación contable de las cuales se han generado minutas de trabajo, se anexa fotocopia como evidencia, además se llevó a cabo el proceso de licitación LPLCC-33/2017 “Servicios de Asesoría para Inventarios y Conciliaciones de Activo Fijo del COBAEJ”, del cual se derivó el contrato de Prestación de Servicios con la Empresa de Consultoría Avesa, S.A. de C.V., para realizar la actualización su identificación y compulsa en una base de datos conforme a los lineamientos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental entre lo que se considera también la depreciación correspondiente.

**ANEXO 4**

**Respuesta Observación 6.6.3.**

Oficio **DAD COBAEJ 0404/18** se entregó copia de las siguientes etiquetas y resguardos emitidos por el Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial mediante similar **ADQ Y CP 093/18** de fecha 13 de abril de 2018, que da respuesta al oficio **DAD COBAEJ 0300/18** de fecha 12 de marzo de 2018, en el que respondió el Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial el COBAEJ lo que sigue: **“*se entrega un total de 63 /sesenta y tres) etiquetas respectivas. Cabe mencionar que los artículos faltantes no es posible generar la etiqueta respectiva a nombre del centro educativo ya que no están registrados en el sistema; motivo por el cual nos comunicamos vía telefónica e informaron que son bienes de otro plantel que proporcionaron sin que este Departamento tenga conocimiento oficial al respecto:”(*sic).**

**Respuesta Observación 6.6.4.**

Oficio **DAD COBAEJ 0404/18** se entregó copia de las etiquetas y resguardos emitidos por el Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial mediante similar **ADQ Y CP093/18** de fecha 13 de abril de 2018, que da respuesta **DAD COBAEJ 0300/18** de fecha 12 de marzo de 2018, en el que respondió el Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial del COBAEJ lo que sigue: “***Se entregaron 21 resguardos actualizados a nombre del personal que tiene a su cargo dichos bienes con su respectiva etiqueta en tres tantos para recabar firma…” (sic).***